

*Dr. Director  
Instituto General y Técnico*

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VI

Teruel 14 Diciembre de 1918

Núm. 307

## Sección oficial

### ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

2 DE DICIEMBRE DE 1918. (*Gaceta* del 6.—Real orden con ascensos generales en el Magisterio primario:

«Ilmo. Sr.: La aplicación de la ley de 22 de julio al Magisterio público primario viene siendo objeto de la constante preocupación de este Ministerio. Dificultades económicas y de otros órdenes, que se derivan de la misma complejidad de un Cuerpo tan numeroso, fueron rémora para que se reflejara la ley en el necesario Real decreto, que no pudo publicarse hasta el día 21 de octubre, ni traducirse en los ascensos provisionales hasta el 5 de noviembre último, complicando además de un modo extraordinario la de por sí difícil adaptación, los dos tipos de sueldo de la categoría octava, que se encuentra en pleno periodo constituyente por los millares de reclamaciones no resueltas, ya dictaminadas por la Comisión y a informe hoy del Consejo de Instrucción pública.

La citada Real orden de 5 de noviembre encomienda a las Secciones de primera enseñanza puntualizar los errores relacionados con los ascensos; circunstancias especiales de salud pública y de escasez de personal han impedido a cierto número de dichas Secciones el cumplimiento de su misión; a pesar de esto, para no retardar la legítima aspiración de los maestros, y aún a riesgo de involuntaria confusión, que con toda presteza habrá de corregirse y habida cuenta de los inconvenientes que se

oponen para que la *Gaceta* publique de una sola vez los ascensos de 26.800 maestros,

A propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que se inserten rápida y sucesivamente en la *Gaceta* las relaciones numéricas, aparte, de maestros y maestras que ascienden a los nuevos sueldos con arreglo al Real decreto de 19 de octubre y a la presente Real orden, con efectos económicos y del Escalafón a partir de 1.º de septiembre último.

2.º Que los títulos de todos los maestros y maestras ascendidos se diligencien con arreglo al siguiente modelo:

D..., jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de... o secretario de la Delegación Regia de...),

Certifico: Que D..., maestro de la escuela nacional de... número... del Escalafón general, ha tomado posesión el día de la fecha del nuevo sueldo de... pesetas que le corresponde, con arreglo al Real decreto de 19 de octubre último, a la Real orden de 2 del corriente y a la relación inserta en la *Gaceta* del..., retrotrayendo los efectos económicos y del Escalafón a partir del 1.º de septiembre próximo pasado, y que ha completado el reintegro de este título a tenor de lo establecido en la vigente ley del Timbre.

... de ... de 1918.

(Tres copias.)

3.º Que diligenciados los títulos en la forma dicha, procedan los habilitados seguidamen-

te a confeccionar las nóminas de diferencias, acreditándolas desde 1.º de septiembre.

4.º Que los jefes que deben autorizar las diligencias den cuenta telegráficamente de cualquier error que se haya observado en las relaciones de ascensos para proveer sobre ello inmediatamente.

5.º Que el último estado que se publique en la *Gaceta* sea el relativo a la solución de reclamaciones.

6.º Que en estricto cumplimiento del párrafo a) del art. 5.º del Real decreto de 21 de octubre, los jefes de las Secciones administrativas cuiden de no extender diligencias de ascenso con 1.500 pesetas en los títulos de aquellos maestros que no hayan ingresado en la carrera mediante oposición libre o restringida, con la excepción de los que hayan ingresado en 1.100 hasta el día 1.º de abril de 1913, los cuales con arreglo a dicho precepto ascienden sin distinción a 1.500 pesetas.

7.º Que los maestros que hayan cumplido los setenta años de edad causen baja en el Escalafón, a no ser que estén expresamente autorizados para continuar en el mismo; éstos últimos consumirán plaza del sueldo que vengan disfrutando sin derecho a ascenso.

8.º Que se tenga en cuenta todo lo previsto con carácter general en la Real orden de 5 de noviembre último, y a este fin, entre otros extremos, se entienda que ahora y en lo sucesivo ascenderán los maestros de Patronato que cobren íntegros sus haberes del Tesoro público.—*Burell*.—Señor director general de Primera enseñanza.»

2 DE DICIEMBRE DE 1918. (*Gaceta* del 6.—Orden con la relación de ascensos generales en el Magisterio primario.

«En cumplimiento de la Real orden de esta fecha, se publica la primera relación numérica de maestros y maestras, aprobada por el señor ministro, que pasan a percibir los nuevos sueldos con arreglo a las circunstancias señaladas en dicha Real orden.

**MAESTROS.**—Categoría 1.ª: Correspondiente al sueldo de 5.000 pesetas (25 plazas)

Desde el núm. 1, Sr. Cortés, hasta el número 3, Sr. Castro, y desde el núm. 5, Sr. Peral, hasta el núm. 26 general, Sr. Hu eso, todos inclusive y además, D. Domingo Martínez Berondo, sin consumir plaza, por ser maestro de Beneficencia, correspondiendo al Tesoro abonar la diferencia oportuna.

Categoría 2.ª: Correspondiente al sueldo de 4.500 pesetas (50 plazas).

El número general 27, D. Quintín Rupérez, desde el núm. 29 Sr. Cuartero al 33 Sr. Galán desde el núm. 35, Sr. Menéndez, hasta el número 42 Sr. Chico; desde el núm. 44, Sr. Peral, hasta el núm. 68 Sr. Vargas; desde el número 70, Sr. Martínez Moreno, hasta el número 79, Sr. Martínez Muñoz, todos inclusive, y, por último, el maestro reingresado D. Emilio Moreno Calvete, a quien corresponde el puesto inferior inmediato al que ocupa el señor Encinas, así como el que hoy figura con el número 37, señor Tello, debe ocupar el 31 bis.

Asciende además el núm. 34 D. Alvaro González Rivas, sin consumir plaza, como maestro de Beneficencia.

Categoría 3.ª: Corresponde al sueldo de 4.000 pesetas (75 plazas).

Desde el núm. general 80, Sr. M. Tomás, hasta el núm. 91, Sr. Martínez Martí, desde el núm. 91, Sr. García Rivero, hasta el núm. 99, Sr. Orellana; desde el núm. 101, Sr. Negrillo, hasta el núm. 104, Sr. Calle; el 106, y el 107; desde el núm. 109, hasta el 114; el 116 y 117; desde el 120 al 122; el 124; a continuación don Anacleto Moreno Vázquez, D. Antonio Cremades, D. Juan Francisco Rello Fernández, maestro reingresado; D. Luis Eusebio López y don Miguel Pérez Martín, que ascienden en estos lugares; desde el 125 hasta 141; desde el 143 hasta el 152, y desde el 154 hasta el 159, señor Pérez Vázquez, todos inclusive; ascienden además, sin consumir plaza, como maestro de Beneficencia, el núm. 118, Sr. León.

Categoría 4.ª: correspondiente al sueldo de 3.500 pesetas (150 plazas).

Los números generales 160, 161, 162 y 163, desde el núm. 166 Sr. Serrano, hasta el número 169 Sr. Sancho; desde el núm. 171 al 175; el 176 que actualmente está sustituido; desde el 177 al 179; el 181; desde el 183 al 188; el 190 y el 191; el 193, el 195, 196 y 197 desde el 199 hasta el 207, desde el 209 hasta el 217, el 219 y el 220; desde el 222 al 224; desde el 226 al 230; el 232; el 234; el 236 y el 237; desde el 239 al 253 desde el 255 al 273; desde el 275 al 295; el 297 y el 298; desde el 300 al 305; el 307 y el 308; el 310 y el 311; desde el 313 al 324; desde el 326 al 330 y el 332 todos inclusive, y además los maestros sustituidos D. Faustino Alfonso Jara D. Juan Ruiz Romero y D. Emilio Peiró. Ascienden también, sin consumir plaza, los maestros de Beneficencia números 165, 192, 194, 198, 208, 218, 225 y 325.

Categoría 5.ª: Correspondiente al sueldo de 3.000 pesetas (300 plazas).

Los números del Escalafón general 334, 335 y 336; D. Enrique Antón Cano, D. Tomás Alvira, D. Pablo Grúas Solano, D. Salvador Peris Penella y D. Ramón Escalante y Felipe, maestros de oposición restringida; desde el número 337 hasta el 349; los núm. 351, 352 y 353; D. Eugenio Hernández Cárdenas, mejorado de puesto por Real orden de 24 de febrero de 1917; desde el 356 al 359; desde el 361 al 367; D. Cayetano Ortiz, D. Eusebio Labarga, D. Emilio Roquero, D. Salvador Pradal, D. Antonio Pérez y Pérez, D. Ricardo Campillo, D. Cecilio Ayuela y D. Santos Vicente Baldoví, maestros de oposición restringida; el núm. 368; desde el 370 al 372; desde el 374 al 376; desde el 378 al 381; desde el 383 al 401; desde el 403 al 407; desde el 409 al 417; desde el 419 al 446; desde el 448 al 450; el 452 y el 453; desde el 455 al 461; desde el 463 al 467; desde el 470 al 477; desde el 479 al 483; el 486 y el 487; desde el 489 al 498; desde el 500 al 503; desde el 505 al 511; el 514 y el 515; el 517 el 519; desde el 521 al 523; el 525; desde el 528 al 532; desde el 538 al 544; desde el 551 al 553; desde el 555 al 575; el 577 y el 578; desde el 580 al 590; el 592; desde el 594 al 596; el 598; desde el 601 al 606; desde el 608 al 610; el 613; desde el 615 al 617; desde el 619 al 625; desde el 627 al 632; desde el 634 al 638; desde el 641 al 647; el 649; desde 651 al 653; desde el 655 al 665; el 667 y el 668; desde el 670 al 673, y desde el 675 al 679, todos inclusive.

Ascienden además, sin consumir plaza, por ser maestros de Beneficencia, los que tienen los números 373, 382, 715 (a quien corresponde el 504 bis), 512, 513, 520, 534, 550, 591, 593, 607 y 626.

MAESTRAS.—Categoría 1.ª: Correspondiente al sueldo de 5.000 pesetas (25 plazas).

Desde el número general 2, doña Florentina Folgado, hasta el núm. 8, doña Luciana O. Monreal; y desde la núm. 10 hasta la núm. 27, todas inclusive.

Categoría 2.ª: Correspondiente al sueldo de 4.500 pesetas (50 plazas).

Desde el número general 28 hasta la número 32, y desde la núm. 34 hasta la núm. 78, todas inclusive.

Categoría 3.ª: Correspondiente al sueldo de 4.000 pesetas (75 plazas).

Desde la núm. 79 hasta la núm. 112; los números 114 y 115; desde la núm. 116 hasta la

núm 136; desde la núm. 138 hasta la núm. 140, doña Elena del Río Rozdilla, doña Remedios Pi ar Angulo Puente, doña Euxidia Zalamea y doña Dolores Martín Pérez, maestras de oposición restringida, y desde la núm. 141 a la 151, inclusive.

Asciende además, sin consumir plaza, la maestra de Beneficencia doña Teresa Cantó Alvarez, a la cual corresponde el núm. 113 bis.

Categoría 4.ª Correspondiente al sueldo de 3.500 pesetas (150 plazas).

Desde la núm. 152 hasta la núm. 164; desde la núm. 166 hasta la núm. 170; desde la número 172 a la núm, 182, desde la núm. 184 a la número 186; desde la núm. 188 a la núm. 213; desde la núm. 215 a la núm. 229; desde la número 231 a la núm. 237; desde la núm. 239 a la núm. 242; desde la núm. 244 a la núm. 259, desde la núm. 261 a la núm. 268; desde la número 270 a la núm. 280; desde la núm. 282 a la núm. 303; desde la núm. 305 a la núm. 309; y desde la núm. 312 a la núm. 315, todas inclusive.

Categoría 5.ª: Correspondiente al sueldo de 3.000 pesetas (300 plazas).

Desde la núm. 306 a la núm. 319, doña Natalia Castro de la Jara, mejorada de puesto; desde la núm. 320 a la núm. 322; doña Ana Pedrosa, doña Matilde del Nido, doña Faustina González Peña; doña Purificación Martínez Castillo, doña Encarnación Molino y doña Luisa A. Calvo, maestras mejoradas de puesto; desde la núm. 323 a la núm. 329; desde la número 331 a la núm. 348; la núm. 350; desde la núm. 352 a la núm. 354; desde la núm. 356 a la núm. 358; desde la núm. 361 a la núm. 365; desde la núm. 368 a la núm. 370; doña María Ferrer Martínez, a quien corresponde el número 371; la núm. 373; las sustituidas doña María Luisa Ruiz Celorrio, doña Ana María de Pablos, doña Agustina Sancho, doña María del Pilar Cabanes, doña Vicenta Pla, doña Carmen Villanueva y doña María de la E. Miguel Martín; desde la 375 a la núm. 403; doña Anunciación Jaime Melendo, doña Casilda Pueyo, doña Mercedes Geta, doña Casimira Zabala, doña Teresa Cortada, de oposición restringida; desde la núm. 404 a la núm. 413; desde la número 415 a la núm. 450; desde la núm. 452 a la número 496; desde la núm. 498 a la núm. 513 desde la núm. 515 a la núm. 567; los números 569 y 570 la núm. 572; desde la núm. 574 a la núm 584, desde la núm. 586 a la núm. 588; des-

de la 590 a la 596, y desde la 598 a la 617 todas inclusive.

Asciende, por último, sin consumir plaza, la maestra de Beneficencia núm. 360.

Aprobada la relación por el señor ministro.

Madrid, 2 de diciembre de 1918. —El director general, *López Monís.*»

29 DE NOVIEMBRE DE 1918. —(*Gaceta del 4 de Diciembre*).— Real orden:

Illmo. Sr.: La Real orden de 25 del corriente, al autorizar con carácter general la apertura de las clases de adultos, fijó la fecha de 1.º de diciembre como arranque del derecho al percibo de la gratificación correspondiente.

Tal resolución tuvo su fundamento en que el estado sanitario general de España había impedido autorizar antes la apertura, y por ello la realización del servicio en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Pero como por una parte no pueden desconocerse los derechos de los maestros, creados al amparo del Real decreto de 4 de octubre de 1906, al percibo de su gratificación durante cinco meses cada curso, y por otra no debe privarse de la enseñanza durante un mes a los educandos, ya que ello podría disminuir la eficacia de la labor pedagógica, se hace preciso compensar la pérdida actual habilitando el mes siguiente al fin del curso, o sea prolongando éste en igual forma que se ha hecho en los establecimientos de enseñanza superior.

En virtud de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer.

1.º Que se declare con carácter general que el curso actual de la enseñanza de adultos comenzará en 1.º de diciembre y deberá prolongarse hasta 30 de abril de 1919.

2.º Que en el próximo año perciban los maestros que acrediten la existencia de las clases durante dicho mes de abril la gratificación correspondiente, cobrando el emolumento en la misma cuantía mensual que en el año corriente y durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, noviembre y diciembre.

3.º Que por este ministerio se adopten las disposiciones necesarias a fin de que se arbitren los créditos precisos para el abono de la gratificación, con arreglo a lo dispuesto en esta Real orden; y

4.º Que se declare que la distribución del curso que se establece es sólo para el actual, restableciéndose en lo sucesivo la determinada

por el Real decreto de 4 de octubre de 1906.—*Burell.*—Señor director general de Primera enseñanza.»

## PROPUESTAS Y SUS INCIDENCIAS

### CONCURSO DE MAESTROS INTERINOS

(Continuación)

- 1.367. D. Angel Vázquez López: la de Fuentelsaz (Guadalajara)
- 1.368. D. José Riera Más: la de Villahermosa (Teruel).
- 1.370. D. José Pons Fábregas: adjudicadas.
- 1.371. D. Manuel Ibáñez Bruna: la de Bedarona-Ea (Vizcaya).
- 1.372. D. Manuel Martínez Pazos: la de Man gas en Ova (Pontevedra).
- 1.373. D. Tirso Ventura Rubio: la de El Villarejo (Teruel)\*
- 1.375. D. Camilo Juan Andrés: la de La Estrella Mosqueruela (Teruel).
- 1.376. D. Leandro Ibáñez Martínez: la de Ocertejo (Guadalajara).
- 1.378. D. Lorenzo Más Mor: adjudicadas.
- 1.380. D. Juan Velasco Peces: la de Higuez (Guadalajara).
- 1.381. D. Herminio C. Vayá López: la de Biosca (Lérida).
- 1.382. D. Pedro Servise Pardo: la de Tramacastilla (Huesca).
- 1.383. D. Sebastián Palma López: adjudicadas.
- 1.384. D. Manuel Segura Rubio: la de Corrales de Duero (Valladolid).
- 1.385. D. Cremencio Ortega Ramos. la de Terremochuela (Guadalajara).
- 1.386. D. Severino Ortiga Torá: la de Arrez (Lérida).
- 1.387. D. Laureano Polidano Alguacil: la de Selma Aiguamurcia (Tarragona).
- 1.380. D. Carlos Izquierdo Herrero: la de Romanos (Zaragoza).
- 1.390. D. Esteban Medina de la Peña: la de Villaseca de Uceda (Guadalajara).
- 1.391. D. Francisco Jiménez Fernández: la de Casa de Alba (Salamanca).
- 1.392. D. Francisco Gómez Cuesta: la de Villareal (Alava).
- 1.393. D. Pascual Norberto Sancho Marco la de Torralvilla (Zaragoza).
- 1.395. D. Félix Pérez Sanguino: adjudicadas.
- 1.396. D. José Becerrá Borreiro: la de Gándara-Oroso (La Coruña).
- 1.398. D. Cristino Zumel Díez: la de Miengo (Santander).

- 1.399. D. José Bonet Sarasa: la de Yela (Guadalajara).
- 1.400. D. Nicolás Ibáñez Español: la de Barceloneta-Laurasa (Lérida).
- 1.401. D. Emilio Paransí de Pe: adjudicadas.
- 1.402. D. Francisco Sastre Jiménez: la de Ribera de la Polvorosa-La Antigua (León).
- 1.403. D. Félix Labajo Abad: la de Villaesper (Valladolid).
- 1.404. D. Antonio del Aguila Córcoles: adjudicadas.
- 1.405. D. Pedro Agustín Morales Garay: la de Villamuñio El Burgo (León).
- 1.406. D. Eugenio Gómez Rodríguez: la de Arlenjuelo (Soria).
- 1.407. D. Manuel de Silva Pidrondo: la de Alda (Ávila).
- 1.408. D. Antonio Paltré Esparoner: adjudicadas.
- 1.409. D. Antonio Trejo Medel: la de El Cardoso de la Sierra (Guadalajara).
- 1.410. D. Santiago Cano Rodríguez: la de Luzuriaga (Álava).
- 1.413. D. Ataulfo García Fernández: la de Algadece (León).
- 1.415. D. Francisco Ruiz Zarzosa: la de Ayoluengo Sargentos de Lora (Burgos).
- 1.418. D. José Cabanillas Rojo: la de Iñigo y Blanco (Salamanca).
- 1.419. D. Avelino Pérez Pérez: la de San Pedro de Larca Moreinas (Orense).
- 1.420. D. Germán Fernández Lemos: la de Teo (La Coruña).
- 1.422. D. Edilberto Cid González: la de San Félix Vedra (La Coruña).
- 1.423. D. Luis Gregorio Salinero Pastor: la de Hoyorredondo (Ávila).
- 1.424. D. Gumersindo Rey Blanco: la de Peñagreira (La Coruña).
- 1.426. D. José González Telmo Benito: adjudicadas.
- 1.427. D. Juan González Cilleros: la de Miñosa (Guadalajara).
- 1.428. D. Lázaro Baldomero Paje Moráis: la de Pajares-Lumbreras (Logroño).
- 1.429. D. Marcos Martín Márquez Sánchez: la de Rebollo (Soria).
- 1.432. D. Valentín Vázquez Sánchez: la de Corbest y Juga (Soria).
- 1.433. D. Luis Tormes Bajjes: la de Maso-terras (Lérida).
- 1.435. D. Rafael Emilio Núñez Rodríguez: la de Ontalvilla de Almazán (Soria).
- 1.436. D. Honorio Inhiesto Fernández: la de Pen Omiera (Oviedo).
- 1.437. D. Santiago González Antolín: la de La Sota Valderueda (León).
- 1.438. D. Simeón González Laín: la de Botaya (Huesca).
- 1.440. D. Vicente Fuente Besga: la de don Jimeno Ávila.
- 1.441. D. Luis Enriquez Pales: la de Arce-ri Riocín-Valdeprado (Santander).
- 1.442. D. Alfredo Vila Tormos: la de Oreitia (Álava).
- 1.444. D. Emiliano Monteagudo de la Cruz: la de Zarzuela de Jaíraque (Guadalajara).
- 1.445. D. Ramón Monrós Sala: adjudicadas.
- 1.447. D. Evaristo Roca de Haro: la de Archús (Álava).
- 1.448. D. Antonio Lillo y Macías: adjudicadas.
- 1.449. D. Saturnino García Porras: la de San Quirce de Río Pisuerga (Burgos).
- 1.450. D. Manuel Perales Bermejo: adjudicadas.
- 1.451. D. Robustiano Muñoz López del Campo: la de Centenera del Campo (Soria).
- 1.452. D. Vicente Abat Peñarroja: la de Centenera-Puebla de Jantova (Huesca).
- 1.453. D. Evelio Morales Gómez-Caminero: la de Pozuelo de la Orden (Valladolid).
- 1.455. D. Rafael Lechuga Cuenca: la de Clares (Guadalajara).
- 1.456. D. Lorenzo Boch Clos: la de Benavent de Tremp (Lérida).
- 1.458. D. José Bautista Navas: la de Papá-trigo (Ávila).
- 1.459. D. Pedro Sáez Martínez: adjudicadas.
- 1.462. D. Clemente de Dios Ortega: la de Laguna Rodrigo (Segovia).
- 1.463. D. José Campos García: la de Larín-Arteijo (La Coruña).
- 1.464. D. Juan Reyes Fariñas: la de Arto-maña (Álava).
- 1.466. D. Justo Perea Villate: la de Ledoño de Abajo Orduña (Vizcaya).
- 1.467. D. Alfonso Aylayas Frías: la de Rejas de Ucerot (Soria).
- 1.470. D. José Sánchez Fuente: la de Amayuelas de Arrba (Palencia).
- 1.471. D. Feliciano Gómez Izquierdo: la de Cabezas de Bonilla Bonilla de la Sierra (Ávila).
- 1.474. D. Vicente Pérez Pascual: la de Barrios (Álava).
- 1.475. D. Flaviano Estayo Pinedo: la de Zujtegui (Álava).

1.476. D. Rafael Pérez Pérez: la de Guardia de Tremp (Lérida).

1.477. D. Zacarías Asín Bail: la de Nocito (Huesca).

1.478. D. Eduardo Jimenez Villalba: la de Vivanco Valle de Mena (Burgos).

1.479. D. Vicente Viso Fondevilla: la de Codes (Guadalajara).

1.480. D. Mariano Blasco de Blas: adjudicadas.

1.481. D. Luis Herrero Sanz: la de Aldacorbo (Segovia).

1.482. D. Senén Rodríguez Alonso: la de Palaciosmil Quintana del Castillo (León).

1.483. D. José Escudero Marcos: la de Manera (Salamanca).

1.484. D. Fernando Muñoz Pérez: la de Villarmín-Gradececes (León).

1.485. D. José María Aznárez Peiret: adjudicadas.

1.487. D. Francisco Hernández Padrón: adjudicadas.

1.488. D. Vicente Rodríguez González: la de Remolina Crémenes (León).

1.489. D. Silverio Rocha Moneba: adjudicadas.

1.490. D. Saturnino González Serisier: la de Gallegos de Sobrinos (Avila).

1.491. D. Manuel V. Salvador Pérez: la de Milano (Salamanca).

1.491. bis. D. Máximo Carruesco Fondevilla: adjudicadas.

1.492. D. Florentino López Sanz: la de Mátute y Sepúlveda (Soria).

1.493. D. Luis Peña Núñez: la de Padilla del Oncado (Guadalajara).

1.494. D. Manuel Lorente Reviriego: la de La Herguijuela (Avila).

1.495. D. Mariano Marco Martín: la de Osso de Sío (Lérida).

1.497. D. Santos Muñoz Martínez: la de Aldeanueva del Monte (Segovia).

1.498. D. Eduardo Monteoliva Mazariegos: la de Arenillas de San Pelayo (Palencia).

1.499. D. Juan Pedro Gil Morales: la de Barrio del Rábano (Zamora).

1.501. D. José Mondéjar Luz: la de Berganza (Alava).

1.503. D. Angel Peiró Ibáñez: la de Lovrola-Biosca (Lérida).

1.504. D. Jaime F. Alabart Fábregas: la de Tuixent (Lérida).

1.505. D. Angel Benito Conde: adjudicadas:

1.507. D. Jaime Ingelmo de las Heras: la de Valdeolmillos (Palencia).

1.508. D. Fidel Platero López: la de Samaniego (Alava).

1.509. D. Antonio Lara González de Canales: la de Armiello-Mieres (Oviedo).

1.510. D. Victoriano Lacort y Esteban: la de San Bartolomé de Tormes (Avila).

1.511. D. Alberto Ganido Vidal: la de Grañefes (León).

1.512. D. Bernardo Plágaro: la de Izoria (Alava).

1.513. D. Hortensio Fernandez Otero: la de Fantaó Merca (Orense).

1.514. D. Antonio Aranda Toscano: la de Navalmañillo-Santiago del Collado (Avila).

1.515. D. Manuel Gacia Solís: la de Los Narros-Solana de Béjar (Avila).

(Continuará).

## ASOCIACION DE MAESTROS NACIONALES del partido de Teruel

### CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento por el que se rige la Asociación de Maestros de este partido, tenemos el honor de convocar a sesión ordinaria a todos los señores Maestros y Maestras para el día 27 del actual y hora de las once de su mañana en la Escuela Graduada de niños de Teruel, con el fin de tratar asuntos de importancia en favor de la clase.

Como en dicho día podrán hacer efectivos los Habilitados los haberes del corriente mes y los compañeros retirar de la Sección los Títulos Administrativos ya diligenciados con los nuevos ascensos; confiamos en una completa asistencia; pero si por falta de salud y porque el mal tiempo lo impida, rogamos manden su adhesión por escrito.

El Presidente,  
*Ciriaco Ramos.*

El Secretario,  
*Francisco J. Juez.*

### PERMUTA

La desea maestro de la Graduada de Teruel con otro de otra capital o de pueblo que reúna buenas condiciones.

Dirigirse, con sello para contestar, al Director de esta revista.

# NOTICIAS

## **Hermoso folleto**

*Canción de amor* es el título que el ilustrado Inspector de Primera enseñanza de Albacete D. Joaquín Salvador Artiga, ha dado a un librito de la Conferencia Pedagógica pronunciada en el Teatro Circo de Albacete en septiembre último. *Canción de amor* es un precioso trabajo pedagógico literario revelador de gran cultura y detenido estudio del niño.

A las muchas felicitaciones que su autor ha tenido con tal motivo, unimos la nuestra y le agradecemos el obsequio de habernos remitido un ejemplar.

## **Solicitud**

D. Lázaro Falomir, Maestro de Torrelacárcel solicita ascenso a 1.500 pesetas por haber adquirido con anterioridad a 31 de diciembre de 1917 plenitud de derechos.

## **Clasificación**

Por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha sido clasificada doña Otilia Redolar con la pensión anual de 536'66 pesetas como viuda del que fué Maestro de El Poyo D. Fulgencio Martínez.

## **De ascensos**

Hemos visto con agrado, que en la Sección de primera enseñanza se trabaja con verdadero interés,—hasta en horas extraordinarias—para conseguir que nuestra provincia sea una de las primeras que despachen las nóminas por la diferencia de haberes.

Tengan en cuenta nuestros compañeros que no hace falta remitan ni títulos ni pólizas, ni copias, ni documento alguno.

La Sección, además de extender la diligencia en los títulos, los reintegrará por medio de los Habilitados respectivos y acompañará las copias para las nóminas.

Y este servicio queda cumplimentado al siguiente día de aparecer en la «Gaceta de Madrid» la Real orden concediendo los ascensos por categorías.

Bien merece el personal de la Sección Administrativa nuestro reconocimiento y aplauso.

## **Original de imprenta**

Las disposiciones oficiales, de tanto interés para nuestros lectores, que, publicamos en éste y en otros números de esta revista, nos obligan a retirar numerosos artículos que nos remiten nuestros colaboradores. Tengan paciencia, pues todos irán apareciendo en sucesivos números.

## **Nonbramientos**

Son nombrados con carácter definitivo: doña Juliana Laborda Solanas, Maestra de Calanda, Directora de la Escuela Graduada de niñas de Calatorao (Zaragoza); y D. Juan Francisco Monzón, Maestro de Alentosa, Director de la Graduada de niños de Mora de Rubielos.

## **Para pagar**

La Sección pide a la Junta Central fondos para pago del cuarto trimestre a los jubilados y pensionistas de esta provincia.

## **Solicitud**

D. Juan Pérez Baselga, Maestro de Ejulve, solicita su concurso especial la Dirección de la Escuela Graduada de niños aneja a la Normal de Maestros de Zaragoza.

## **Creación de escuelas**

Se crean con carácter definitivo las escuelas de niños de la Cerollera y Casas de San Juan Cantavieja), y las de niñas de Escucha y Villalba baja.

## **Informe**

Con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento de Cuencabuena, la Inspección de primera enseñanza informa favorablemente el expediente en que se solicita que al quedar vacante la escuela mixta de dicho pueblo, se provea en «Maestra» en vez de hacerlo en «Maestro».

## **Ceses**

Por haber cumplido la edad de 60 años se jubila al Maestro sustituido de Valderrobres D. Benón Juste, cesando el sustituto D. Francisco Izquierdo.

## **Para diligenciarlo**

Se pide a doña Aurelia Medina, Maestra de Peñarroya, título para diligenciarlo.

## **Reclamación**

Doña Isabel Mollón remite instancia reclamando contra la propuesta de Maestros interinos.

## **Datos**

Al Alcalde de Vivel del Río se le piden por la Sección respecto a la clausura de la escuelas por causa de la epidemia reinante, indicando, en caso afirmativo, el tiempo que aquella ha durado.

## **Sustitución**

A la Dirección general se cursa instancia de la Maestra doña María del C. Mechado solicitando una sustitución.

**J. Arsenio Sabino**

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje  
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de *D. Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

**José Estevan y Serrano**

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

\* TERUEL \*

LIBRERIA ESCOLAR  
DE**Francisco Castellano**

(Maestro de Sección de la graduada)

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.ª y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar.	1'00
Idem elemental.	2'00
Idem medio.	3'00
Idem superior.	5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

**“La Asociación,”**

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la  
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año.	7 ptas
Al semestre.	3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

Franqueo  
certificado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de